



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Dirección de Infraestructura Física

NOTA

D.I.F. N° 1069/2024

Asunción, 27 de diciembre de 2024

Señor
Abg. Mirko Duré, coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia
Presente

Ref.: Remisión de Informe de Evaluación Técnica.

Me dirijo a Usted, en virtud a la nota NCEO N° 1211/2024, mediante la cual solicita la remisión de informe técnico para la evaluación del oferente presentado en el llamado a LPN – PAC PRIORITARIO N° 04/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION TORRE NORTE DE LA MARCA THYSSENKRUPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N°457.763.

En ese sentido se remite la nota DMT N° 587/2024 la cual anexa la planilla de evaluación solicitada.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

CAROLINA
DOLLY
RUFFINELLI
ALONSO

Firmado digitalmente
por CAROLINA DOLLY
RUFFINELLI ALONSO
Fecha: 2024.12.27
10:11:02 -03'00'



Asunción, 27 de diciembre del 2024.

Señora
Arq. Carolina Ruffinelli, Directora
Dirección de Infraestructura Física
Presente:

Estimada directora, por la presente le remito el informe técnico solicitado por nota NCEO N° 1211/2024, de fecha 26 de diciembre del 2024, para la evaluación del presente presentado en el llamado a Licitación Pública Nacional – PAC Prioritario N° 04/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN TORRE NORTE DE LA MARCA THYSSENKRUPP - CONTRATÓ ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" IDN°: 457.763.

Empresa evaluada: TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L

Se anexa planilla de evaluación.

Saludos cordiales.

Ing. Edgar Pezoa
Jefe Depto. Mantenimiento
e Infraestructuras Menores



08:38/15
Mantenimiento de Infraestructura Física

OPERANTE EVALUADO
 TK ELEVADORES

Requisitos documentales para la evaluación de la Explotación Requerida.

a) Copie de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionadas al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES) ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite el cumplimiento satisfactorio en la prestación de los servicios, cuya suma total deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cinuenta por ciento) del monto íntegro a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público autorizado.

Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por el Consulado Paraguayo del País de emisión.

Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escrivano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el fabricante, Representante o Distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escrivano Público de la autorización del fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Reseller para el PARAGUAY Y/O LATINOAMÉRICA que lo nombre como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual el autor o a nombre sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escrivano Público, y al mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Seán considerados válidos los documentos expedidos como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4587/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPLENIMIENTO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

2. Lista de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Inscripción de la Planilla de Inscripción Social correspondiente al mes anterior vencido a la etapa de postulación en donde figuren los técnicos solicitados.

3. 1 (un) ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Mantenimiento y/o Ingeniería Eléctrica, o áreas que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia como supervisor técnico en mantenimiento y/o mantenimiento y reparación de ascensores. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada, y se deberá acompañar la siguiente documentación:

b. 2 (dos) técnicos especializados en las marcas de los ascensores a ser reparados, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento y reparación de ascensores. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada, y se deberá acompañar la siguiente documentación:

Curriculum Vitae acompañado de los documentos respaldatorios. Documento que acredite especialización en las marcas de los ascensores a ser reparados. Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos.

3. Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultantes de negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

4. Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y personal técnico capacitado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, al momento de ser requeridos en el orden de servicio, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses igual a la vigencia del contrato.

5. Constancia de vista e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.

CUMPLE

6. Declaración jurada en la cual manifieste que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

CUMPLE

NO CUMPLE (FIGURA EN IPS PROFESIONALES PRESENTADO) PERO NO EN LA LISTA DE PROFESIONALES

CUMPLE	3. Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultantes de negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
CUMPLE	4. Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y personal técnico capacitado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, al momento de ser requeridos en el orden de servicio, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses igual a la vigencia del contrato.
CUMPLE	5. Constancia de vista e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.
CUMPLE	6. Declaración jurada en la cual manifieste que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Arq. EDGARDO BENITEZ G.
 Jefe de División
 Mantenimiento Técnico



